



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11800

05/05/2020

26521

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que contravenir las disposiciones en materia de movilidad decretadas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, además de suponer el incumplimiento de una norma, constituye un acto de insolidaridad hacia el conjunto de la sociedad española que se está esforzando de forma muy amplia por cumplir de manera efectiva con las medidas de protección de la salud para evitar la propagación del COVID-19 y para aliviar la presión sobre el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 04 de junio de 2020